

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 agosto de 1985.-

Visto el presente expediente Nº // // // //
379.316/85 del registro de la Subsecretaría de Administración (Nº 749/85 del Departamento de Compras), por el cual se solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la adquisición de cubiertas y cámaras con destino a las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal y Electoral de la Capital, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su acordada Nº 44/83,

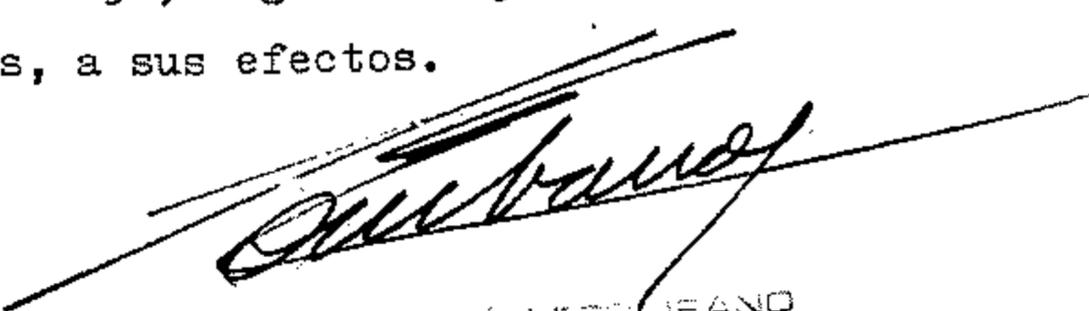
SE RESUELVE :

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 5/6.

2º) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES OCHOCIENTOS TREINTA (A 830,--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13º de la Ley de Contabilidad).

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

pd.


JUAN ESCOBEDO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION